

**QUITO**

ADMINISTRACIÓN : DIRECCIÓN METROPOLITANA  
GENERAL : DE CATASTRO

Oficio No. DMC-GCPP-10156

Quito D.M.,

10 NOV 2016

*Requisitos  
Propiedad y  
Ordenanza y  
Tributaria  
10/11/2016*

Abogada

María Elisa Holmes Roldós

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Presente.

De mi consideración:

**ANTECEDENTES**

Con oficio No. 300-LR del 19 de agosto de 2016, el Concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, devolvió a la Secretaria General del Concejo Metropolitano el expediente del Asentamiento humano de hecho y consolidado Virgen de la Nube y señaló que la ficha técnica valorativa contiene el 5% de afección sobre el valor establecido por la Dirección Metropolitana de Catastro, sin tomar en consideración el pronunciamiento del Procurador del 9 de noviembre de 2015 y sin considerar la Disposición Transitoria Tercera de la Ordenanza 093 que establece *"Para los casos de expropiación especial para regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados, el valor de la tierra será el que tenía el predio al momento de producirse el asentamiento."*

La Procuraduría Metropolitana, con Expediente No. 1631-2016 del 19 de septiembre de 2016, ha contestado el oficio No. 1373 del 11 de agosto de 2016 del Econ. Miguel Dávila, Administrador General del MDMQ, que fue remitido en atención a la solicitud de criterio jurídico efectuada por la Dirección Metropolitana de Catastro con oficio No. 7592 del 4 de agosto de 2016, respecto a cuál sería la normativa aplicable para la valoración de los asentamientos humanos. En el citado documento la Procuraduría Metropolitana ha señalado que *"...se establece que la valoración debe observar lo dispuesto por el artículo 596 del COOTAD y en forma complementaria la Ordenanza Metropolitana No. 055 en razón de la materia que regula; y, la Ordenanza 093 por el valor de la tierra."*

La Ordenanza Metropolitana No. 055, en el artículo 7 establece que para el cálculo de la valoración del predio y justo precio, la Dirección Metropolitana de Catastro podrá aplicar el siguiente procedimiento:

*"1.- Cuando no se hubiere cambiado el uso del suelo, se partirá del avalúo catastral presente.*

*2.- Cuando se hubieran producido cambios en el uso de suelo, que tenía el bien inmueble al momento de su ocupación de hecho, el valor por metro cuadrado se calculará sobre la norma técnica de valoración vigente a esa época."*

184

Lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 093 en su Disposición Transitoria Tercera inciso cuarto, se ha citado en el primer párrafo.

## **VALORACIÓN DEL INMUEBLE**

Con base de señalado por la Procuraduría Metropolitana con Expediente No. 1631-2016 del 19 de septiembre de 2016, la Dirección Metropolitana de Catastro ha efectuado una nueva valoración del inmueble donde se ubica el asentamiento mencionado, que se ha realizado con sustento en lo siguiente:

- Declaración Juramentada realizada por el Sr. Fredy Neptalí Quilapanta Guamán, Presidente del Comité Pro mejoras del barrio "Virgen de la Nube", realizada el 11 de octubre de 2016, ante el Notario Sexagésimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Nelson Samuel Maza Obando, en el cual indica que el año de asentamiento del barrio fue el 2001.
- Con oficio STHV-DMGT-3554 del 28 de julio de 2015, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial informó a la Unidad Especial Regula tu Barrio que de acuerdo con el Plan de Uso y Ocupación del Suelo de los años 1997-2003, el coeficiente de ocupación del suelo total era 210%, correspondía a D203 y el uso del suelo era Residencial RU1 (Vivienda Unifamiliar). Además informó que según el PUOS año 2015, el COS total era 240%, correspondía a D3(D203-80); y el uso del suelo era R2 Residencial Mediana Densidad. Estos datos también se indican en el Informe de regulación metropolitana del año 2016.
- Por lo señalado, y de acuerdo con la Ordenanza Metropolitana No. 055, la valoración del inmueble debe realizarse según el caso indicado en el Art. 7, número 2, es decir cuando han habido cambios en el uso del suelo.
- Según lo anterior, la norma de valoración para el año 2001 fue la *Ordenanza Metropolitana No. 044 Reformatoria al Código Municipal que determina los avalúos generales para la propiedad urbana y suburbana o rural en el Distrito Metropolitano de Quito*, con la cual se ha calculado nuevamente el avalúo del inmueble, con base de lo determinado en el Art. III.1, letras a, b, c y d de esa norma y a lo determinado por Procuraduría Metropolitana con Expediente No. 1631-2016 del 19 de septiembre de 2016.

## **CONCLUSIÓN**

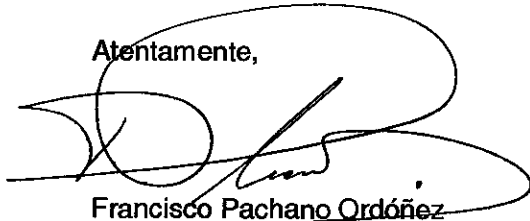
Se ha determinado que la afectación total del predio No. 109725, de propiedad de ARATHERMS S.A., donde se encuentra el asentamiento "Virgen de la Nube", tiene un avalúo de **USD. 1,978.41** de acuerdo con la fecha de producirse el asentamiento.

El avalúo se realizó con base del criterio de Procuraduría mediante Expediente No. 1631-2016 del 19 de septiembre de 2016, en el que señala la normativa a aplicar para la valoración de predios sometidos a expropiaciones especiales; por tanto se deja sin


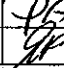
efecto la ficha valorativa No. 1, remitida a la Unidad Especial Regula Tu Barrio con oficio No. 8096 de agosto 26 de 2014.

Según lo expuesto, la Dirección Metropolitana de Catastro pone en consideración de las Comisiones de Propiedad y Espacio Público, y, Ordenamiento Territorial, y del Concejo Metropolitano, el avalúo del inmueble en el que se encuentra el Asentamiento humano de hecho y consolidado "Virgen de la Nube" para su análisis y aprobación, con el fin de continuar el proceso para la expropiación especial y la regularización de este asentamiento.

Atentamente,



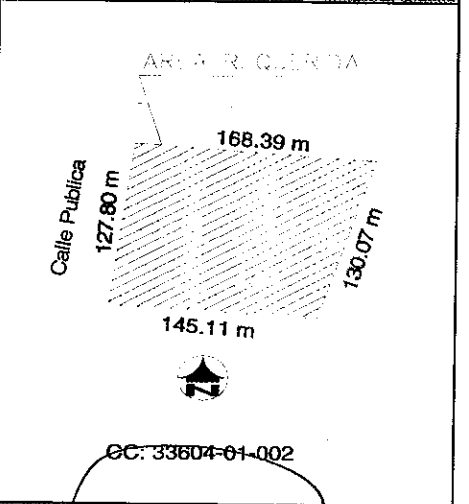
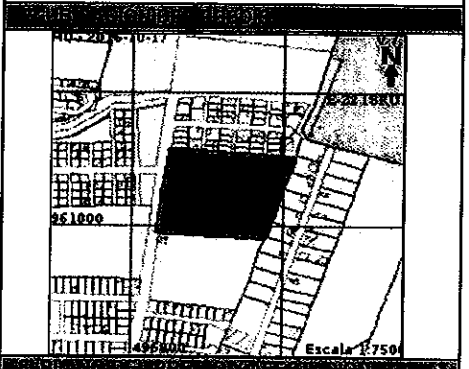
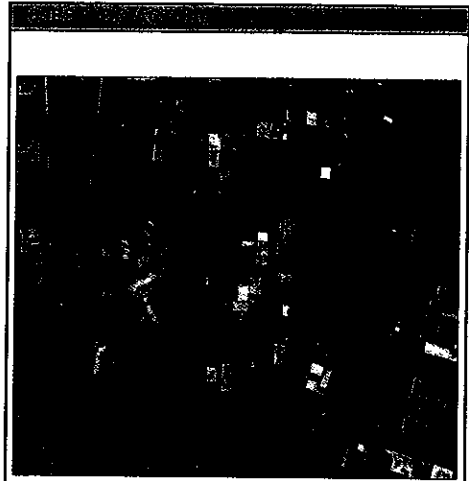
Francisco Pachano Ordóñez  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO**

Revisado por:	Ing. Juan Francisco Gallo	
	Ing. Doris Tates	
	Juan C. Arboleda	
Elaborado por:	Silvana Pilapaña	
Oficio No.	876-GCPP	
Ticket No.	2014-096071	

Adjunto: Ficha técnica y archivador bene con expediente completo

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: 10 NOV 2016 15:30
QUITO	FIRMA RECEPCIÓN: 
ALCALDÍA	NÚMERO DE HOJA: 12

<b>PROPIETARIO</b>	: ARTERMS S A		
<b>CLAVE CATASTRAL</b>	: 33604-01-002		
<b>PREDIO NÚMERO</b>	: 109725		
<b>ZONA</b>	: QUITUMBE		
<b>PARROQUIA</b>	: TURUBAMBA		
<b>SECTOR</b>	: SIN NOMBRE 17		
<b>CALLE</b>	: CALLE E10		
<b>NORTE</b>	VALLA JOSÉ, CHUTO FAUSTO Y OTRO, PASAJE S/N 1, MOROCHO MARÍA, CACHIMUEL MARÍA, PASAJE S/N 2, ILAQUICHE MARÍA, GANCINO CÉSAR, PASAJE S/N 3, LASSO JUAN, MUNICIPIO DE QUITO.	168.39 m	
<b>SUR</b>	: FERNANDEZ AVILES JOSE Y OTRO COLLAGUAZO JOSÉ, MUSO MANUEL, CHAMBA MANUEL, NAVARRO MERCEDES, RODRÍGUEZ JOSÉ Y EN PARTE CON COLCHA JUAN.	145.11 m	
<b>ESTE</b>	: FERNANDEZ AVILES JOSE Y OTRO COLLAGUAZO JOSÉ, MUSO MANUEL, CHAMBA MANUEL, NAVARRO MERCEDES, RODRÍGUEZ JOSÉ Y EN PARTE CON COLCHA JUAN.	130.07 m	
<b>OESTE</b>	: CALLE E10	127.80 m	
<b>4.1.- TERRENO</b>			
<b>ÁREA DE TERRENO TOTAL *</b>	:	19,784.07 m <sup>2</sup>	
<b>ÁREA DE TERRENO (escritura) **</b>	:	19,784.07 m <sup>2</sup>	
<b>ÁREA AFECTADA ***</b>	:	19,784.07 m <sup>2</sup>	
<b>Valor m<sup>2</sup> ****</b>	USD.	0.10	
<b>4.2.- CONSTRUCCIÓN</b>			
<b>ÁREA</b>	:	0.00 m <sup>2</sup>	
<b>Valor m<sup>2</sup></b>	USD.	0.00	
<b>AVALÚO</b>	USD.	0.00	
<b>4.2.- ADICIONALES</b>			
<b>ÁREA</b>	:	0.00 m <sup>2</sup>	
<b>Valor m<sup>2</sup></b>	USD.	0.00	
<b>AVALÚO</b>	USD.	0.00	
<b>4.4.- RESUMEN DE AVALUOS</b>			
<b>TERRENO</b>	USD.	1,978.41	
<b>CONSTRUCCIÓN</b>	USD.	0.00	
<b>ADICIONALES</b>	USD.	0.00	
<b>AVALÚO TOTAL</b>	USD.	1,978.41	
<b>IMPORTE DE AFECTACIÓN ****</b>	USD.	0.00	
*Datos del Sistema Integrado de Registro Catastral de Quito (SIREC-Q).			
**Área de terreno conforme Resolución de regularización de área de terreno dictada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, protocolizada el 01 de junio del 2016 en la Notaría 66 ante el Dr. Nelson Maza Obando a inscrita el 04 de julio de 2016.			
***Área afectada establecida con base de datos técnicos proporcionados por la Unidad Especial "Regula tu Barrio" en archivo digital y plano impreso, mediante oficio No. UERB-267-2014 de 13 de mayo del 2014.			
****Valor c/m <sup>2</sup> determinado con base de la Ordenanza Metropolitana No. 044 Reformatoria al Código Municipal que determina los avalúos generales para la propiedad urbana y suburbana o rural en el Distrito Metropolitano de Quito durante el quinquenio 2001-2005. Corresponde al sector económico No. 9. Según Expediente No. 1631-2016 del 19 de septiembre de 2016 de Procuraduría Metropolitana, la valoración de los predios para expropiación especial debe observarlo dispuesto por el artículo 596 del COOTAD, la Ordenanza Metropolitana No. 055 y la Ordenanza Metropolitana 093.			
*****Conforma con el criterio legal de Procuraduría Metropolitana con Expediente No. 2931-2015 del 9 de noviembre de 2015.			



*Juan C. Arboleda*  
 Ing. Juan C. Arboleda  
**RESPONSABLE GESTIÓN  
 CATASTRAL PROYECTOS**

*Silvana Pilapaña*  
 Ing. Silvana Pilapaña  
**ANALISTA CATASTRAL**

*Francisco Pachano Ordóñez*  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO**

*Juan Francisco Gallo*  
**JEFE DE PROGRAMA SISTEMA DE  
 INFORMACIÓN CATASTRAL**

*Doris Tatés*  
**ING. DORIS TATÉS  
 SUPERVISORA**



**Luis Reina Chamorro**  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Quito, 20 de Septiembre de 2016  
**Oficio No. 318- LR**

Doctora  
Karina Subía  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO**  
Presente

De mi consideración:

El 08 de septiembre de 2016 mediante oficio Nro. 162739, suscrito por el Sr. Administrador Zonal de Quitumbe, certifica que revisados los expedientes municipales en los archivos de Gestión Urbana de esa Administración se ha verificado que NO existe información de fraccionamientos de los predios de los Asentamientos Humanos y Consolidados que se encuentran en proceso de expropiación especial y que se refiere a: El Dorado No. Predio 30074; La Pampal No. Predio 103067; El Conde Camino del Inca IV No. Predio 605976; 605977; El Sol No. Predio 106410; Once de Mayo No. Predio 110240; 525431; Los Cipreses No. Predio 157966; Luz y Vida No. Predio 113288; Sector Nueve 1 y 2 No. Predio 607387; Divino Niño No. Predio 673690; Virgen de la Nube No. Predio 109725; Mirador de Guamaní No. Predio 5106759; 5160448.

En consecuencia, mucho agradeceré a usted que, en el proceso de expropiación especial y aplicación del artículo 596 del COOTAD, esta certificación conste como parte integrante de cada uno de los expedientes de los asentamientos humanos de hecho y consolidados detallados.

Atentamente,

  
Luis Reina Chamorro  
**PRESIDENTE DE LA COMISION DE  
PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**

Adjunto: 7 fojas útiles

*Divina*  
**22 SET. 2016**

DA

**MEMORANDO No. 280-DAJ-2016**

**PARA:** Ing. Darío Vélez  
Responsable de la Unidad de Gestión Urbana

**DE:** Ab. Jorge Calle Delgado  
Director de Asesoría Jurídica

**FECHA:** 29 de agosto de 2016

**ASUNTO:** Información para proceso de expropiación especial

Adjunto se servirá encontrar copia del Oficio No. 301-LR de 19 de agosto del 2016, mediante el cual, el Concejal Luis Reina, presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, solicita se certifique si la Administración Zonal Quitumbe ha autorizado fraccionamientos, subdivisiones o urbanizaciones de algunos predios donde se encuentran asentamientos humanos de hecho y consolidados.

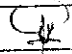
Cabe señalar que mayor información al respecto, se encuentra en el Plan de ejecución de los procesos de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados susceptibles del proceso de expropiación especial.

Por lo expuesto y toda vez que la Unidad a su cargo mantiene la información referente a subdivisiones o fraccionamientos generados por la Administración Zonal, trámites pendientes del sistema SGCT, así como de aquellos que actualmente se generan en la Entidad Colaboradora, remito el oficio ingresado, a fin de que proceda a atender y despachar lo requerido.

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente,

**Ab. Jorge Calle Delgado**  
Director de Asesoría Jurídica

Documento elaborado	Dra. Vacasela	29-08-16	
---------------------	---------------	----------	---



SGCT-SRCI  
Impresión Actas Historicas

Ingrese Predio: 189721

Buscar

Registro N.º

Número de registros



SGCT-SRCI  
Impresión Actas Historicas

Ingrese Predio: 5164759

Buscar

Registro N.º

Número de registros

122



SGCT-SRCI  
Impresión Actos Historicos

Ingrese Predio: 30073

Buscar

Registro N°:

Numero de registros: 1



SGCT-SRCI  
Impresión Actos Historicos

Ingrese Predio: 103667

Buscar

Registro N°:

Numero de registros: 2



SGCT-SRCI  
Impresión Actos Historicos

Ingrese Predio: 505976

Buscar

Registro N°:

Numero de registros: 3



SGCT-SRCI  
Impresión Actos Historicos

Ingrese Predio: 565277

Buscar

Registro N°:

Numero de registros: 4



SGCT-SRCI  
Impresión Actos Historicos

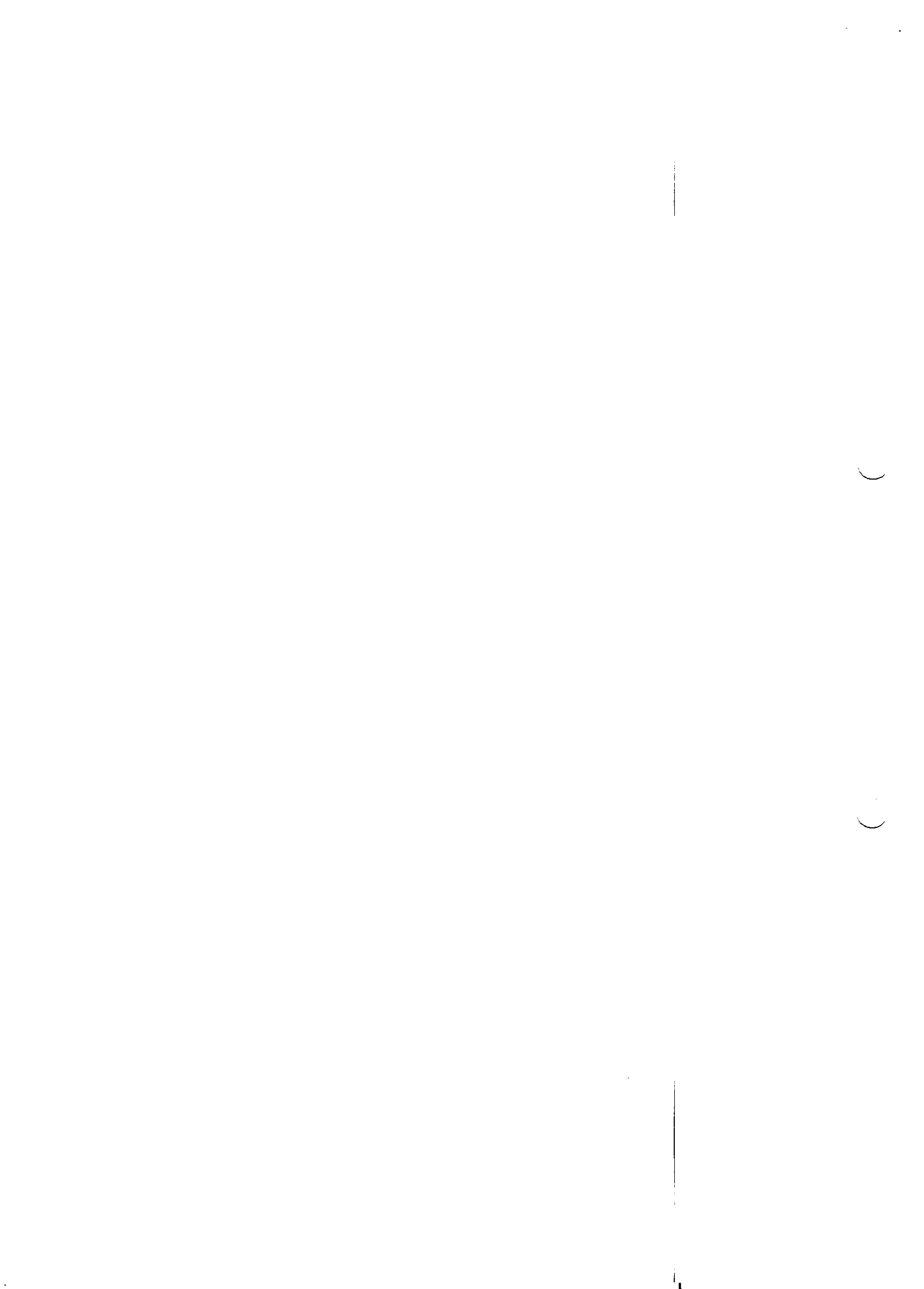
Ingrese Predio: 106410

Buscar

Registro N°:

Numero de registros: 5







SGCT-SRGI  
Impresión Actas Historicas

Ingreso Predio: 119240

Buscar

Registro N°:

Número de registros: 1



SGCT-SRGI  
Impresión Actas Historicas

Ingreso Predio: 526421

Buscar

Registro N°:

Número de registros: 1



SGCT-SRGI  
Impresión Actas Historicas

Ingreso Predio: 457950

Buscar

Registro N°:

Número de registros: 1



SGCT-SRGI  
Impresión Actas Historicas

Ingreso Predio: 113288

Buscar

Registro N°:

Número de registros: 1



SGCT-SRGI  
Impresión Actas Historicas

Ingreso Predio: 507387

Buscar

Registro N°:

Número de registros: 2



SGCT-SRGI  
Impresión Actas Historicas

Ingreso Predio: 693690

Buscar

Registro N°:

Número de registros: 1

071

OF 16 2739

Impreso por Julio Cesar Añasco Defas (julio.anasco@quito.gob.ec), 09/09/2016 - 09:40:58

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	0 m
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	09/09/2016 - 09:40:42
<b>Cola</b>	CONCEJO METROPOLITANO::Reina Luis	<b>Creado por</b>	Añasco Defas Julio Cesar
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	1705519666		
<b>Propietario</b>	lereinac (Luis Eucevjo Reina Chamorro)		

Información del cliente

**Título:** Jose Luis fustillos  
**Nombre:** JULIO CESAR  
**Apellido:** AÑASCO DEFAS  
**Nombre de usuario:** janasco  
**Correo:** jcaniasco@hotmail.com

Artículo #1

**De:** "JULIO CESAR AÑASCO DEFAS " <jcaniasco@hotmail.com>,  
**Para:** CONCEJO METROPOLITANO::Reina Luis  
**Asunto:** OF 16 2739  
**Creado:** 09/09/2016 - 09:40:43 por cliente  
**Tipo:** teléfono  
**Adjunto:** 16\_2739.pdf (210.6 KBytes)

EN ATENCIÓN AL OFICIO No. 301-LR

16 2739

OFICIO:

08 SEP 2016

FECHA:

*Considerar*

Eco. Luis Reina Chamorro  
**PRESIDENTE COMISION  
DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**

De mi consideración.-

En referencia Oficio No 301-LR con fecha 19 de Agosto del 2016 en el cual en la parte pertinente dice "En calidad de Presidente de la Comisión de Propiedad Y Espacio Público, agradeceré usted **CERTIFICAR SI LA Administración Zonal Quitumbe Autorizó o no el Fraccionamiento, Subdivisión o Urbanización de los Predios donde se encuentran los asentamientos humanos de hecho y consolidados siguientes:**

EL Dorado N°PREDIO 30074

La Pampa 1 N°PREDIO 103067

El Conde Camino del Inca IV N° PREDIO 605976; 605977

El Sol N° PREDIO 106410

Once de Mayo N°PREDIO 110240; 525431

Los Cipreses N°PREDIO 157966

Luz y vida N°PREDIO 113288

Sector Nueve 1 y 2 N°PREDIO 607387

Divino Niño N°PREDIO 673690

Virgen de la Nube N°PREDIO 109725

Mirador de Guamani N°PREDIO 5106759; 5160448"

Al respecto me permito informar que revisado los expedientes municipales en los archivos de Gestión Urbana se ha verificado que **NO** existe información de fraccionamientos en los predios antes mencionados.

Adjunto envío capturas de pantalla de la búsqueda realizada con los números de predio.

Atentamente

*[Firma]*  
JULIO CÉSAR AÑASCO  
ADMINISTRADOR ZONA QUITUMBE



	NOMBRE	SUMILLA
Elaborado	Ing. Darío Vétez	
Revisado por	Ing. Edwin Guevara	

Adjuntos 3 hojas útiles

*[Firma]*  
15-09-2016



**Luis Reina Chamorro**  
 CONCEJAL  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Quito, 19 de agosto del 2016  
 Oficio No. 301-LR

Magister  
 Julio Afíazco  
**ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE**  
 Presente

De mi consideración:

En calidad de Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, agradeceré a usted **CERTIFICAR** si la Administración Zonal Quitumbe autorizó o no el fraccionamiento, subdivisión o urbanización de los predios donde se encuentran los asentamientos humanos de hecho y consolidados siguientes:

- ✓ El Dorado
- ✓ Pampa I
- ✓ El Conde Camino del Inca IV
- ✓ El Sol
- ✓ Once de Mayo
- ✓ Los Cipreses
- ✓ Luz y Vida
- ✓ Sector Nueve 1 y 2
- ✓ Divino Niño
- ✓ Virgen de la Nube
- ✓ Mirador de Guamaní

Por la atención brindada expreso mi agradecimiento.

Atentamente

*[Firma manuscrita]*  
**Luis Reina Chamorro**  
**PRESIDENTE COMISION DE**  
**PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 MUNICIPIO-AZCÚZAR  
 QUITO, 21 de agosto de 2016  
 10:40:43

Procedencia: C/1100  
 Asunto: Varios  
 Solicitante: MARIA LUIS  
 Área Responsable:  
 Cu. Responsable: Sr. Juan Carlos Julio Cesar  
 ASUNTO: SOLICITA CERTIFICACION

FORMA  
 CUARTEL:  
 CU. RESPONSABLE DE CONTROL

162



**Luis Reina Chamorro**  
CONCEJAL

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

*Solicitar  
info.  
Procuraduría*

2014 - 096064-171 ki  
2014 - 096071-165 ki  
2014 - 060661-203 ki  
2015 - 000365-293 ki  
2014 - 096053-144 ki  
2014 - 171069-241 ki

Quito, 19 de agosto de 2016  
Oficio No. 300 - LR

Abogada  
María Elisa Holmes  
**SECRETARIA GENERAL DE CONCEJO**  
Presente

De mi consideración:

El día 17 de agosto de 2016, ingresó a este Despacho varios expedientes de los Asentamiento Humanos de Hecho y Consolidados sujetos al proceso de Expropiación Especial que son: Lote A35; Divino Niño; Sector Nueve- Lote 1; Los Alpes; Virgen de la Nube; y Luz y Vida. Estos expedientes contienen en cada ficha catastral el 5% de afección sobre el valor establecido por la Dirección Metropolitana de Catastro, sin tomar en consideración el pronunciamiento del Procurador del 9 de noviembre de 2015 y sin considerar la Disposición Transitoria Tercera de la Ordenanza 093 que establece: "Para los casos de expropiación especial para regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados, el valor de la tierra será el que tenía el predio al momento de producirse el asentamiento".

En consecuencia me permito devolver estos expedientes a fin de que se sujeten a las disposiciones normativas y administrativas referidas y puedan contener las valoraciones precisas para continuar con el proceso de expropiación especial.

Por la atención al presente, expreso mi agradecimiento.

Atentamente,

*[Firma]*  
Luis Reina Chamorro  
**CONCEJAL METROPOLITANO**

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: - 6:00 PM 19 AGO 2016 IP. A
QUITO ALCALDÍA	NÚMERO DE HOJA: 35:22

268

CONISER

Oficio No. UERB- 1054 -2016  
Quito, 11 de agosto de 2016

2014\_096078

Abogada  
María Elisa Holmes Roldós  
**SECRETARIA GENERAL**  
**CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

*Ref. Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado VIRGEN DE LA NUBE*

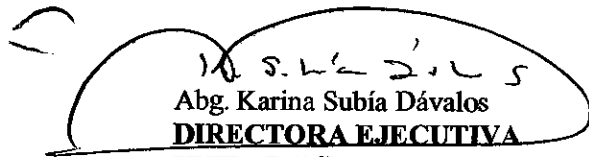
De mi consideración;

Para conocimiento y aceptación de la Comisión correspondiente, previa a la aprobación del Concejo Metropolitano, tengo a bien remitir el expediente íntegro No. 151 Q en proceso de Expropiación Especial, con documentación original, correspondiente al ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO denominado "VIRGEN DE LA NUBE", ubicado en la parroquia Turubamba.

Para el efecto, se adjunta la resolución protocolizada de regularización de la diferencia del área del terreno y debidamente inscrita el 4 de julio de 2016 en el Registro de la Propiedad.

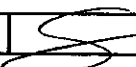
Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

*K*  


Abg. Karina Subía Dávalos  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"**

Adj: 1 carpeta que consta de 165 fojas útiles

Elaborado por:	Arq. Carlos Lizarzaburu	Fecha:	11-08-2016	
----------------	-------------------------	--------	------------	---

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS HORA: <i>12:00</i> 16 AGO 2016 ALCALDÍA NÚMERO DE FOLIA: <i>utt</i>
--	--

167

2016-08-01 10:00:00  
**QUITO**

ADMINISTRACIÓN GENERAL | DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

0007926

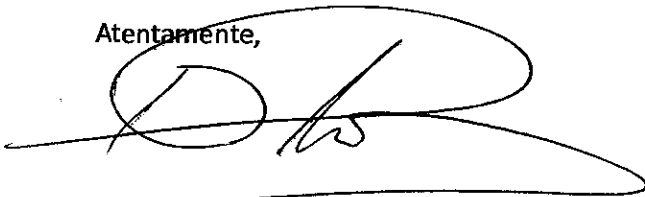
11 AGO 2016

Abogada  
Karina Subía Dávalos  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL  
"REGULA TU BARRIO"**  
Presente

De mi consideración:

Una vez que se ha cumplido con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 0099 sancionada el 4 de febrero de 2016, adjunto al presente se servirá encontrar el expediente del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "VIRGEN DE LA NUBE", al cual se adjunta la resolución de regularización de la diferencia del área del terreno en donde se encuentra asentado el referido barrio; resolución que ha sido emitida por el suscrito el 16 de mayo de 2016, protocolizada el 1 de junio de 2016, ante el Dr. Nelson Maza Obando, Notario 66 del Distrito Metropolitano de Quito; y, debidamente inscrita el 4 de julio de 2016 en el Registro de la Propiedad.

Atentamente,



Francisco José Pachano Ordóñez  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO**

FP/NM

UNIDAD ESPECIAL REGULA  
**TU BARRIO**  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Recibido por: *J. Pachano*  
Firma: .....  
Fecha: **11 AGO 2016**

165  
1916  
y cinco



(

)

# VIRGEN DE LA NUBE-LUIS MONTAGRO

impreso por Francisco Jose Pachano Ordoñez[..]

**Artículo Imprimir**

<b>Prioridad:</b>	3 normal	<b>Creado:</b>	04/08/2014 - 15:39:18
<b>Bloquear:</b>	bloqueado	<b>Pendiente hasta:</b>	
<b>Propietario:</b>	jortiz (Joselito Geovanny Ortiz Carranza)		

### Información del cliente

**Nombre:** UNIDAD ESPECIAL  
**Apellido:** REGULA TU BARRIO  
**Nombre de usuario:** regulatubarrio@hotmail.sc  
**Correo:** regulatubarrio@hotmail.sc

### Articles

# 1

**De:** Francisco Jose Pachano Ordoñez <francisco.pachano@quito.gob.ec>  
**Para:** Joselito Geovanny Ortiz Carranza <joselito.ortiz@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 28/04/2016 - 15:24:03 por agente  
**Tipo:** nota interna  
**Adjunto:** OF. 468-2016-UERB.PDF (56.7 Kbytes)

Oficio No. UERB-468-2016, mediante el cual se remite la Declaración Juramentada extendida por la Notaría 61, otorgado por el Barrio "Virgen de la Nube", la declaración enviada en días anteriores no tiene validez.

Adjunto  
1 escritura

NOA-02-04-2016  
8h00



**CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO  
PARA EJERCER CARGO PÚBLICO**  
ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO



Ministerio  
del Trabajo

Nº: CIWEB3846325

NOMBRE:

MELO CARDENAS GABRIELA GISELLE

NÚMERO DE DOCUMENTO:

1719446807

REGISTRA

NO

En atención a su solicitud de certificación de no tener impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público y revisando los archivos que actualmente posee este Ministerio, CERTIFICO: que el (la) señor (a)(ita). MELO CARDENAS GABRIELA GISELLE con cédula de ciudadanía Nº 1719446807, NO consta registrado (a) con impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público.

El registro señalado y la información sobre el mismo, es de exclusiva responsabilidad de la institución del sector público que lo requirió e hizo el reporte respectivo. El Ministerio del Trabajo se limita a administrar la base de datos en la que consta esta información.

Atentamente,

Lcda. Cristina Freire

DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL

FECHA EMISIÓN: Sabado 13 de Febrero 2016  
10:26

VÁLIDO POR 72 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

Oficio No. UERB - 468 - 2016

Quito, 22 de abril de 2016

Licenciado  
Francisco Pachano  
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO  
Presente.

De mi consideración:

Adjunto al presente, tengo a bien remitir la Declaración Juramentada extendida por la Notaría 61, otorgado por el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "Virgen de la Nube", que se encuentra dentro del proceso de Expropiación Especial, a fin de continuar con la Declaratoria de Utilidad Pública; cabe señalar que la declaración enviada mediante Oficio No. UERB-385-2016, no tiene validez.

Documentación que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

*K. S. Subía D.*  
Abg. Karina Subía D.  
DIRECTORA DE LA UNIDAD  
ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

Adj. 1 escritura.

	Nombres	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Geovanna Vivero	22-04-2016	

UN 04135  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO  
NOMBRE: .....  
FIRMA: *[Firma]* 8/157

131

**PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO  
GESTION CATASTRAL - BARRIOS DE INTERÉS SOCIAL  
MEMORANDO N° 0072-GCBIS-2016**

**PARA:** Dr. Luis Masabanda  
**RESPONSABLE DE NORMATIVA**

**DE:** PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO

**FECHA:** Quito, 03 de mayo de 2016

**ASUNTO:** Por ser de su competencia

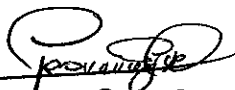
Mediante oficio No.UERB-468-2016, ingresado con ticket Gdoc 2014-096071, de abril 22 de 2016, la Unidad Especial Regula Tu Barrio, remite a esta Dirección la declaración juramentada extendida por la Notaria 61 del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Virgen de la Nube", ubicado en la Parroquia San Juan de Turubamba, que se encuentra en el proceso de Expropiación Especial.

Por ser de su competencia se remite la documentación en 06 fojas útiles, para su análisis, revisión y respuesta pertinente.

Atentamente,

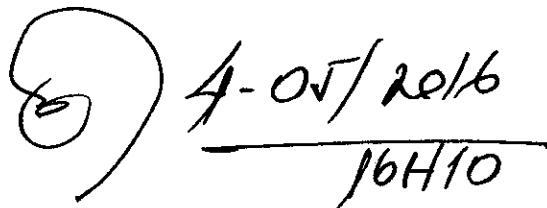


Ing. Jaime Gangotena Márquez  
**JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO**



Ing. Geovanny Ortiz Carranza  
**RESPONSABLE GESTIÓN CATASTRAL  
BARRIOS DE INTERES SOCIAL**

MOA

  
4-05/2016  
16H10

157  
cemb cincenta  
4 51 477

Anexo 5

**INFORME PRECEPTIVO**

Número de trámite: 2014-096071

Nombre: ARATHERMS S.A. (Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Virgen de la Nube).

Predio: 109725

Clave Catastral: 33604-01-002

Fecha de presentación: marzo 3 de 2016

Datos técnico y de valoración a cancelarse por concepto de regularización de diferencias de áreas.

Excedentes (En más)  Diferencias (En menos)

Tasa de Servicios por Trámites Administrativos: (50% de la Remuneración Básica Unificada Mensual vigente: USD 183)

- Urbano
- Rústico

Metraje de escritura:	20.000,00 m <sup>2</sup>
Metraje a regularizarse:	19.784,07 m <sup>2</sup>
Número de metros de diferencia:	215,93 m <sup>2</sup>

**Conclusión:** El área a corregirse es de 215,93 m<sup>2</sup>, quedando la superficie a regularizarse en 19,784,07 m<sup>2</sup>.

Atentamente:

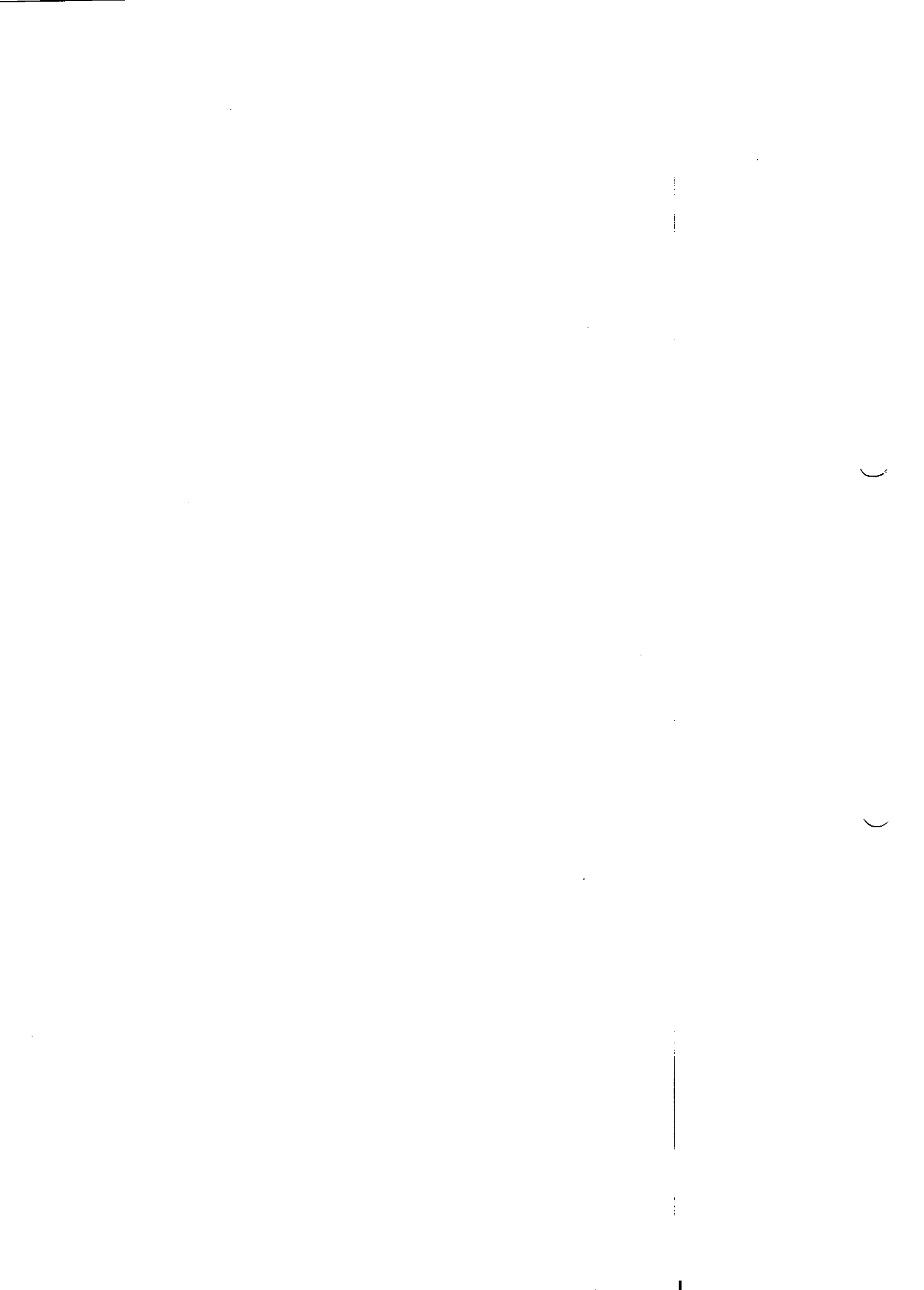
\_\_\_\_\_  
ING. MILTON MORENO

\_\_\_\_\_  
ING. JUAN SOLÍS AGUAYO

\_\_\_\_\_  
ING. JAIME CANGOTENA M.

FUNCIONARIOS RESPONSABLES

JEFE DE PROGRAMA SERV. CATASTRALES



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**SISTEMA DE BIENES MUNICIPALES**

28/10/2014

LISTADO DE BIENES

11:15:19

Custodio : 1713309688

CHALCO SUQUILLO WASHINGTON OMAR  
DIR. MET. AVALUOS Y CATASTROS

C.Barra	Bien	Características	Serie	Marca	Valor
494065	COMPUTADOR	COMPUTADORES DE ESCRITORIO	MXL2191718	HP	699,01
Total de Bienes : 1			TOTAL :		699,01

*145  
Cuentos accionados  
y nuevos*



**VIRGEN DE LA NUBE-LUIS MONTAGRO**

impreso por Mario Eduardo Recalde Maldonado[...]

**Artículo Imprimir**

<b>Prioridad:</b>	3 normal	<b>Creado:</b>	04/08/2014 - 15:39:18
<b>Categoría:</b>	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE EMERGENCIAS Y DEFENSA SOCIAL	<b>Tempo de asignación:</b>	0
<b>Bloquear:</b>	bloqueado	<b>Pendiente hasta:</b>	
<b>Identificación del cliente:</b>	REGULA TU BARRIO		
<b>Propietario:</b>	jortiz (joselito Geovanny Ortiz Carranza)		

**Información del cliente**

**Nombre:** UNIDAD ESPECIAL  
**Apellido:** REGULA TU BARRIO  
**Nombre de usuario:** regulatubarrio@hotmail.sc  
**Correo:** regulatubarrio@hotmail.sc

**Articles**

# 1

**De:** Mario Eduardo Recalde Maldonado <marioe.recalde@quito.gob.ec>  
**Para:** Joselito Geovanny Ortiz Carranza <joselito.ortiz@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 01/03/2016 - 09:38:30 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto:** OF. 222-2016-UERB.PDF (20.3 Kbytes)

Oficio No. UERB 222-2016, a fin de que se realice el reintegro de la documentación del Barrio "Virgen de la Nube".

Adjunto carpeta con 145 fojas

H04-01-03-2016  
16h 30

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS**  
**CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD**  
**EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD**

USUARIO DE IMPRESION: mmoreno

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social		ARTHERMS S A	
Documentos de identidad N°		1791752538	
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral		3360401002	
Número Predio		109725	
Ubicación	Parroquia:	TURUBAMBA	
	Dirección:	E10 - -	
Clase		URBANO	
Datos del bien inmueble			
Denominación		CASA; CISTERNA; CASA; CASA; CASA; CASA; CASA; CASA; CASA; CASA; CASA; CASA; CASA; CASA; CASA	
Derechos y Acciones		NO	
Superficie de terreno según escritura		20.000,00	m <sup>2</sup>
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		19.784,07	m <sup>2</sup>
Superficie de construcción		654,61	m <sup>2</sup>
Área de Construcción Cerrada		654,61	m <sup>2</sup>
Área de Construcción Abierta		0,00	m <sup>2</sup>
Frente principal		127,00	m
Local Principal	Año de construcción	1980	
	Destino Económico	1 HABITACIONAL	
Avalúo de bienes del bien inmueble			
Avalúo del terreno		425.000,00	
Avalúo Construcciones Abiertas		0,00	
Avalúo Construcciones Cerradas		76.758,69	
Avalúo de adicionales constructivos		0,00	
Avalúo total del bien inmueble		501.758,69	

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el **lunes, 07 de marzo de 2016** y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.



*Com 148  
 walter  
 y dolo*

Oficio No. UERB - 222 - 2016

Quito, 26 de febrero de 2016

**Arquitecto**  
**Mario Recalde**  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO**  
Presente.

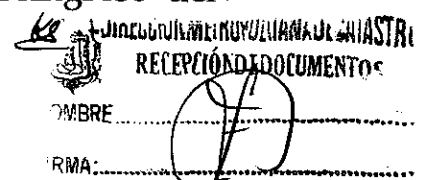
De mi consideración:

En relación al Oficio número 0001097 de fecha 11 de febrero de 2016, suscrito por la Arq. Karina Santacruz Vaca, Jefa Programa Servicios Catastrales (s), me permito señalar lo siguiente:

De la reunión convocada y efectuada por su Dirección el 16 de febrero del presente año, presidida por el Ing. Geovany Ortiz como responsable Proceso Servicios Catastrales, Área Legal de la Dirección Metropolitana de Catastros y el personal de la Unidad Especial Regula tu Barrio acerca de:

“Del inmueble del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Virgen de la Nube” a nombre de (Arthems S.A.) registrado con clave catastral No. 33604-01-002, predio N. 109725, ubicado en las calles E10, sector San Juan de Turubamba, parroquia Turubamba, se sugiere revisar el informe de criterio favorable por cuanto consta a nombre del barrio Once de Mayo”.

En la reunión señalada, se llegó a la conclusión y acuerdo de continuar con el proceso de regularización de las diferencias o excedentes de áreas de terreno de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidado en trámite de expropiación especial y el reingreso del





expediente, por cuanto se identifico un error de tipografía el mismo que se ha solventado.

De la información proporcionada por su Dirección en el numeral 2 del Oficio No. 0001097, del 11 de febrero de 2016, firmado por la Arq. Karina Santacruz Vaca, Jefa de Programa de Servicios Catastrales (S), se desprende que el nombre del propietario del predio No. 109725, registrado con clave catastral No. 33604-01-002 es (Arthems S.A.), inmueble que se encuentra ubicado en la calle E10, sector San Juan de Turubamba, parroquia Turubamba; y en cuanto a la dirección del propietario comunicamos que los posesionarios no han proporcionado dicha información, a fin de que se notifique como la Ley establece.

Por lo expuesto, sírvase encontrar adjunto, el expediente íntegro del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "Virgen de la Nube", que se encuentra inmerso en el procedimiento de Expropiación Especial, para continuar con el trámite respectivo.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

*K. Subía D.*  
Abg. Karina Subía D.

**DIRECTORA DE LA UNIDAD  
ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"**

Adj. Expediente original completo del AHHyC "Virgen de la Nube".

	Nombres	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	María Teresa Reinoso	26-02-2016	UTD

Quito,

0001097

11 FEB 2016

Abogada  
Karina Subía Dávalos  
DIRECTORA EJECUTIVA UNIDAD  
ESPECIAL REGULA TU BARRIO  
Presente

De mi consideración:

Mediante oficio No. UERB-963-2015, ingresado con ticket Gdoc 2015-186214, de noviembre 10 de 2015, La Unidad Especial Regula Tu barrio, remite a esta Dirección los expedientes de los barrios de Expropiación Especial con el fin de que inicie el proceso de regularización de las diferencias y/o excedentes de áreas de terreno de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidado, por parte de la Dirección Metropolitana de Catastro, además de la actualización de las fichas valorativas en relación al precio de afección de los mismos.

En atención a lo solicitado la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC informa lo siguiente:

- ✓ 1. Del Inmueble del Asentamiento Humano de hecho y Consolidado "Comité Pro mejoras Los Alpes" a nombre de (Cabrera Bustillos Rosa Elvira y otros), registrado con clave catastral No. 20303-25-007, predio No. 216167, ubicado en la calle Jacinto Baltazar Garcia, sector Monjas Medio, parroquia Puengasi, del certificado de gravámenes del Registro de la Propiedad No. 100064445001 del 11/12/2014, señala demandas que impiden el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el "Artículo 481.1.- Excedentes o diferencia de terrenos de propiedad privada.- Por excedente de un terreno de propiedad privada se entiende a aquellas superficies que forman parte de terrenos con linderos consolidados, que superan el área original que conste en el respectivo título de dominio al efectuar una medición municipal por cualquier causa, o resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, por errores de cálculo o de medidas. En ambos casos su titularidad no debe estar en disputa..."

145 folios  
1245  
ciento cuarenta y cinco

2. Del Inmueble del Asentamiento Humano de hecho y Consolidado "Virgen de la Nube" a nombre de (Artherms S. A.) registrado con clave catastral No. 33604-01-002, predio No. 109725, ubicado en las calles E10, sector San Juan de Turubamba parroquia Turubamba, se sugiere revisar el informe de criterio favorable por cuanto consta a nombre del barrio Once de Mayo.
3. Del Inmueble del Asentamiento Humano de hecho y Consolidado "Cipreses" a nombre de (Tipan Escobar José Javier Francisco) registrado con clave catastral No. 32404-16-001, predio No. 157966, ubicado en las calles E6B, sector Tréboles del Sur, parroquia Quitumbe, el mismo que fue adquirido por adjudicación del IERAC y se encuentra afectado por la Nueva Vía Oriental, revisar replanteo vial.
4. Del Inmueble del Asentamiento Humano de hecho y Consolidado "El Sol" (Compañía I K Irina Korotkevich y Asociados) registrado con clave catastral No. 33705-01-001, predio No. 106410, ubicado en las calles E7A, sector San Juan de Turubamba, parroquia Turubamba, existen varias demandas sobre el lote 356.
5. Del Inmueble del Asentamiento Humano de hecho y Consolidado "Sector Nueve" (Agrupación Sector nueve), registrado con clave catastral No. 31709-08-006, predio No. 607387, ubicado en las calles Francisco Chiriboga, sector Chillogallo, parroquia Chillogallo, existe varias demandas de amparo posesorio y prescripción adquisitiva de dominio.
6. Del Inmueble del Asentamiento Humano de hecho y Consolidado "Divino Niño" (García Fernández Eugenia y otra) registrado con clave catastral No. 33012-13-010, predio No. 673690, ubicado en la calle S55C, sector sin nombre 5, parroquia Guamani, existe una demanda de reivindicación.
7. Del Inmueble del Asentamiento Humano de hecho y Consolidado Cuchohacienda (Pazmiño Navas Jorge Humberto) registrado con clave catastral No. 13502-01-001, predio No. 299968, ubicado en la calle Oe7, sector Caminos a la Libertad, parroquia El Condado, existen demandas de prescripción adquisitiva de dominio.

Por lo expuesto se devuelve 7 expedientes completos a fin de que se proceda con la revisión de los mismos

Particular que se informa para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Karina Santacruz Vaca*

Arq. Karina Santacruz Vaca  
**JEFA DE PROGRAMA SERVICIOS CATASTRALES (S)**

Elaborado por:	Ing. G. Ortiz/Responsable de Proceso GC-BIS 05/02/2016	
Editado por:	M. Ocaña/Servidor Municipal/ 05/02/2016	<i>MA</i>
Ticket:	No. 2014-060661, 2014-096034, 2014-096064, 2014-096071, 2015-000376, 2015-186214	
Oficio:	No 0023-GCBIS-2016	

143  
 ciento cuarenta y  
 tres



(

)

Comisión

9  
14/10/15



15 3152

Oficio No.  
Quito, 13 de octubre del 2015

Doctor  
Mauricio Bustamante  
Secretario General del Concejo Metropolitano  
Presente.-

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS HORA: 1 carpeta - 11:45 14 OCT 2015 PARA RECEPCIÓN: JBZ h ALCALDÍA NÚMERO DE HOJA: 22
---	---

De mi consideración:

Con fecha 13 de octubre del 2015 mediante oficio No. 845 -UERB-2015, la Unidad Especial Regula tu Barrio remite el expediente de Expropiación Especial del predio No. 109725 donde se encuentra ubicado el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Virgen de la Nube", que consta de 137 fojas útiles, constantes en una carpeta Bene, para que se continúe con el proceso de expropiación especial.

**Base legal:**

En base al art. 596 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) que establece: "Expropiación especial para regularización de asentamientos humanos de interés social en suelo urbano y de expansión urbana.- Con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos o municipales, mediante resolución del órgano legislativo, pueden declarar esos predios de utilidad pública e interés social con el propósito de dotarlos de servicios básicos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes (...)"

Artículo 447 del (COOTAD) "Para realizar expropiaciones, las máximas autoridades administrativas de los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal, resolverán la declaratoria de utilidad pública, mediante acto debidamente motivado en el que constará en forma obligatoria la individualización del bien o bienes requeridos y los fines a los que se destinará. A la declaratoria se adjuntará el informe de la autoridad correspondiente de que no existe oposición con la planificación del ordenamiento territorial establecido, el certificado del Registrador de la Propiedad el informe de valoración del bien; y, la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para proceder con la expropiación".

Con fecha 01 de abril de 2015 el doctor Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito sancionó la Ordenanza Metropolitana No. 0055 que establece el procedimiento para expropiación especial, regularización y adjudicación de predios de los asentamientos humanos de hecho de interés social en suelo urbano y expansión urbana.

**Antecedentes:**

El expediente contiene los siguientes informes:

1. Informe que contiene el Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) y análisis del porcentaje de ocupación, según Oficio STHV-DMGT-3554, del 28 de julio del 2015.
2. Informe Técnico favorable de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, mediante Oficio STHV-GT-0004971 del 24 de noviembre del 2014, suscrito por el Arquitecto Hugo Chacón Cobos, Director Metropolitano de Gestión de Territorio, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.
3. Informe de Factibilidad de Servicio, Oficio N° EPMAPS-GTI-2015-136 del 29 de mayo del 2015.
4. Informe Técnico N° 065-AT-DMGR-2015, del 25 de julio del 2013, emitido por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.
5. Informe favorable de la Mesa Técnica Institucional de fecha 9 de septiembre del 2015.
6. Informe Catastral y Valorativo de la Dirección Metropolitana de Catastro N° 866 CDBP 2014, del 21 de agosto del 2014.
7. Certificación Presupuestaria para el proceso de Expropiación Especial, según Oficio N° DMF-DIR-0882-2014, del 24 de noviembre del 2014.
8. Informe Legal favorable, emitido por de la Procuraduría Metropolitana de fecha 20 de diciembre del 2014.
9. Informe de Borde de Quebrada Oficio N° 0009564, de fecha 10 de octubre del 2013, emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro.
10. Certificado de hipotecas y gravámenes N° C50005252001, convalidado al 29 de septiembre del 2015 por el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

**Solicitud:**

Con el afán de continuar con los tramites de los asentamientos humanos de hecho y consolidados que se encuentran en proceso de expropiación especial, y en cumplimiento de la normativa vigente, Ordenanza Metropolitana No. 0055 del 01 de abril del 2015; y en mi calidad de entidad requirente, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y formales del expediente correspondiente al asentamientos humano de hecho y consolidado "Virgen de la Nube", emito **CRITERIO FAVORABLE** para la Expropiación Especial del predio No. 109725 y solicito de la manera más comedida que siguiendo el trámite

respectivo se ponga en conocimiento a la Comisión de Propiedad y Espacio Público; y a la Comisión de Ordenamiento Territorial del Concejo Metropolitano.

Por lo expuesto, remito a usted el expediente en las mismas condiciones, a fin de que sirva de respaldo para su análisis y continuidad del proceso de expropiación especial.


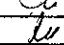
Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

  
Julio Cesar Añasco  
ADMINISTRADOR ZONAL "QUITUMBE"



Adj. 1 carpeta Bene (137 fojas)

	NOMBRES	FECHA	FIRMA / SUMILLA
REVISADO POR:	Arq. Miguel Hidalgo	13/10/2015	
ELABORADO POR:	Ing. Ana Montalvo	13/10/2015	

MEMORANDO No. 368-UERB- Q-2015

PARA: Pablo Melo O.  
**DIRECTOR UNIDAD  
ESPECIAL "REGULA TU BARRIO" (S)**

DE: Arq. Miguel Hidalgo  
**COORDINADOR UERB-QUITUMBE (E)**

ASUNTO: REMITIENDO EXPEDIENTE DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE  
HECHO Y CONSOLIDADO: "VIRGEN DE LA NUBE".



FECHA: 13 DE OCTUBRE 2015

La presente tiene por objeto enviar el Expediente del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Barrio "Virgen de la Nube", para continuar con el proceso de Expropiación Especial, cuya documentación se identifica y enumera en la "hoja de detalle de cantidad de documentos" adjunto; información y documentación que ha sido verificada y avalada por ésta Coordinación, garantizando de ésta manera su continuidad en el proceso ante las autoridades competentes.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
ARQ. MIGUEL HIDALGO.  
COORDINADOR UERB QUITUMBE (E)

	NOMBRES	FECHA	FIRMA / SUMILLA
REVISADO POR:	Arq. Miguel Hidalgo	13/10/2015	
ELABORADO POR:	Ing. Ana Montalvo	13/10/2015	

139  
ciento treinta y  
nueve

UNIDAD ESPECIAL REGULA  
**TU BARRIO**  
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**DETALLE DE CANTIDAD DE DOCUMENTOS DEL  
 ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO  
 "VIRGEN DE LA NUBE "**

DESCRIPCIÓN	DETALLE	CANTIDAD
	CONTENIDO EXPEDIENTE (f.u.)	3
SOLICITUD	(f.u.)	-
INFORMES	INFORME SOLT	7
	FICHA TÉCNICA (f.u.)	1
	INFORME DE COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (f.u.)	2
	SECRETARIA DE TERRITORIO,HABITAT Y VIVIENDA (f.u.)	3
	INFORME DE FACTIBILIDAD DE LA EPMAPS (f.u.)	3
	INFORME DE FACTIBILIDAD DE LA EMPRESA ELECTRICA (f.u.)	2
	INFORME DE LA MESA TECNICA (f.u.)	7
	DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO(f.u.)	5
	DIRECCIÓN METROPLITANA FINANCIERA (f.u.)	1
	PROCURADURÍA METROPOLITANA (f.u.)	2
DOCUMENTOS LEGALES	CERTIFICADO REGISTRO PROPIEDAD (f.u.)	4
	ESCRITURAS (f.u.)	11
DOCUMENTOS SOCIO ORGANIZATIVOS	PERSONERÍA JURÍDICA (f.u.)	3
	DIRECTIVA (f.u.)	1
	LISTADO DE SOCIOS (f.u.)	9
DOCUMENTOS TECNICOS	I.R.M (f.u.)	1
	INFORME DE TRAZADO VIAL (f.u.)	1
	INFORME DE BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA (f.u.)	1
	INFORME DE CABIDAS,LINDEROS,COORDENADAS Y GEOREFERENCIACIÓN (f.u.)	1
	INFORMES DE RIESGO (f.u.)	5
	PLANOS	1
	CD	1
COMUNICACIONES Y/O DOCUMENTOS INTERNAS	COMUNICACIONES VARIAS (f.u.)	7
	RECIBIDAS (f.u.)	2
	ACTAS DE REUNIÓN (f.u.)	11
OTROS	HOJAS CARTOGRÁFICAS	-
	ACTA DE COMPROMISO DE PAGO	7
	CENSO DE POSESIONARIOS (f.u.)	4
	<b>TOTAL DE FOJAS UTILES</b>	<b>103</b>
	<b>TOTAL PLANOS</b>	<b>1</b>
	<b>TOTAL CDS</b>	<b>1</b>

138  
 Cientos treinta y  
 ocho